

RIO GALLEGOS, 07 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.401/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 18 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Fabiana Alejandra VARGAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 03 al 07 y desde el 24 al 28 de octubre del corriente año, a fin de cursar las asignaturas Gestión Socio ambiental Sustentable y Biología de la conservación en el marco de la Maestría en Manejo de Recursos de la Patagonia;

QUE a Fs. 20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Fabiana Alejandra VARGAS (C.U.I.L. Nº 27-23359758-1) en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 6 CCT que posee en el Area: Decano - Sector: Equipo de Apoyo Técnico, entre los días 03 al 07 y desde el 24 al 28 de octubre del corriente año, a fin de cursar las asignaturas Gestión Socio ambiental Sustentable y Biología de la conservación en el marco de la Maestría en Manejo de Recursos de la Patagonia, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97º.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dicha Maestría-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

510



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG